



sólo se muda en los que se celebran fuera del día de su muerte, y no creyeron esto los que pidieron su rezo para el día 30, porque si hubieran advertido que murió en el 31 hubieran suplicado por éste, á causa de estar desocupado, como se ha visto en Santa Margarita de Escocia: ésta se rezaba en el día 8 de Julio, como se halla en los Breviarios antiguos; su muerte fué en el 10 de Junio, y viendo que este día se halla desocupado, se ha prefijado y mudado su fiesta al dicho día. Si dijeres que la muerte del santo fué por la noche, pasadas ya las doce del día 30, no debes insistir en el juéves 30 de Mayo, sino en el viérnes 31, pues entre nosotros es parte del viérnes todo lo que se sigue á las doce de la noche del juéves, y así no puedes salvar que murió en el día 30. Fuera de que, si esto hubiera sucedido en la noche del día 30, empezára el reino de su hijo en el día 31 de Mayo, pues no hay motivo á quitarle este día, habiendo faltado el predecesor ántes del amanecer del 31, segun su modo de discurrir; luégo no habiendo empezado á reinar el sucesor hasta el 1.º de Junio, es prueba que murió San Fernando en la noche del día antecedente, viérnes 31 de Mayo.

De paso te prevengo que no te engañes con algunos en creer que Don Lúcas, obispo de Tuy, escribió el que la muerte del Santo fué en juéves 30 de Mayo. Esto es efecto de los que ignoran esta cronología. Ni Don Rodrigo, arzobispo de Toledo, ni Don Lúcas de Tuy, escribieron ni pudieron escribir la muerte de San Fernando; porque Don Rodrigo murió (segun los que más alargan su vida) en el año 1248, por Junio, como se halla en los *Anales toledanos segundos*, y esto fué cuatro años ántes del fallecimiento del santo. Don Lúcas murió ántes de Julio del año 1250, como verás en las *Antigüedades de Tuy* por Sandoval, en fuerza de una escritura de San Fernando, firmada por Don Gil, obispo de Tuy, sucesor de Don Lúcas, y otra que trae Colmenares en su *Historia de Segovia*, cap. 21, § 15, firmada por el mismo sucesor Don Gil, de Tuy, en la era 1289, año 1251, que es el antecedente á la muerte de San Fernando. Considera ahora, cómo unos prelados que murieron ántes que el santo rey, pudieron escribir (no siendo en profecía) los sucesos del feliz tránsito del santo? Con esto conocerás la crítica con que el autor del libro *Santos de Sevilla*, confronta en el márgen de la relacion de la muerte de San Fernando á los escritos de Don Rodrigo y Don Lúcas.

La segunda razon de que no se debe estar á las crónicas, sino á los citados instrumentos

originales, es que las crónicas pasaron por muchas manos de copiantes, enmendadores é impresores, y alguno de éstos al escribir 31 de Mayo, se olvidó del uno y copió el treinta solamente. Despues quisieron señalar el día de semana, y expresaron el juéves, porque así corresponde á la suposicion de que murió en el 30 de Mayo de 1252. Pero que esto no sea conforme á escrituras originales, ni digno de ser seguido, se infiere de la poca crítica con que salieron á luz las crónicas publicadas en el siglo XVI, donde son innumerables los yerros de los números, así en la *Crónica general* como en las recopiladas por Miguel de Herrera; y en esta misma de San Fernando se ve su poca crítica, cuando en la impresion de Medina del Campo, año de 1537, se previene en el prólogo, que el publicar este escrito fué de resulta de una conversacion que se tuvo en Sevilla en el año de 1515, por la que se movió su recopilador á enmendar y sacar á luz esta crónica; y se pone todo esto en nombre de Don Rodrigo, arzobispo de Toledo. Registra los catálogos de prelados de la santa Iglesia de Toledo y mira si hallas alguno que se llamase Rodrigo fuera del mismo del siglo de San Fernando, ó si acaso resucitó D. Rodrigo Jimenez despues del año 1245 para hallarse presente en la conversacion de Sevilla del año 1515 y trabajar de resulta esta crónica como allí se dice. Es verdad que en la impresion de Sevilla del año 1551 se pone de otra suerte aquel prólogo, atribuyendo el suceso á D. Diego Lopez, arcediano de la misma iglesia, pero expresándose allí que enmendó lo que halló, consta no ser obra original ni capaz de prevalecer contra las inscripciones que se hallan en la santa iglesia de Sevilla y los textos originales ya citados, á quienes tengo por testigos irrefragables; y en fuerza de ello resulta haber fallecido el santo en viérnes 31 de Mayo, año de 1252. Que fué su entierro sábadó, día 1.º de Junio y primer día del reinado de su hijo D. Alfonso, y que por tanto se debiera solicitar (*salvo meliori*) que su fiesta se celebrase en dicho día, pues no tiene ocupacion en los fastos eclesiásticos de la Iglesia de España ni de la santa Iglesia universal. Véase la inscripcion hebrea con la arábica en la adición del fin, donde acaba de convencerse el asunto.

54 Las dos inscripciones del núm. 124 y siguientes están erradas segun las propone Molina. De la primera, lo confiesa D. Gregorio; de la segunda, yo; porque en lugar de la era 138VI añadieron 138VII. Yo procuré reconocer el original de esta piedra que se cita en Toledo, pero ya no se halla. Del mismo Argote de Mo-

lina podia yo alegar la inscripcion que pone, libro 2, cap. CXXXII, pág. 255, donde en la lápida de D. Fernan Bodriguez Pecha se menciona la toma de Algecira en la era 1382, viérnes 26 de Marzo, todo lo cual es propio del año 1344, cuyo ciclo solar fué 9, letras Dom. D. C., y por tanto se califica que fué viérnes el 26 de Marzo. Pero no quiero insistir en inscripciones de este autor por cuanto las que puso con día de semana (fuera de ésta), tienen yerro, sin que me persuada á que el vicio fuese suyo, sino de los cinceladores; pues áun fuera de éstas, algunas que no se pusieron inmediatas á los sucesos se erraron, ó por inadvertencia del que las dictó ó del que las esculpió, y así dice el mismo Argote que está errado el epitafio de D. Juan Manuel (que pone en la página 190), diciéndose allí que murió en el año 1362, y recurriendo este autor con otros al 1347, que son quince años de diferencia.

### CAPÍTULO III.

*Pruébase el cómputo de la era por cronicones.*

#### § I.

*De la insigne crónica de los visigodos. Trátase del cómputo eclesiástico de las lunas, y muéstrase un yerro del antiguo calendario eclesiástico.*

55 Entre todos los cronicones antiguos, el más firme y abundante para demostrar el asunto es el de los visigodos, vulgarmente atribuido á Vulsa. Éste, por las varias notas con que caracteriza las eras en los últimos reyes godos, no permite tergiversacion; ni erratas que no puedan ser descubiertas por su mismo contexto. Por esto le proponemos en primer lugar, porque para esta materia lo merece. Don Gregorio Mayans acude á él, como quien confirma el verdadero principio de la cuenta de la era, segun confiesa en el núm. 133, y por tanto le alega en su favor, aunque corrigiendo todo lo que contradice á su sentencia, que es corregirlo todo.

56 Dice, pues, esta crónica «que el rey Recesvinto murió en las calendas de Setiembre, día que fué cuarta feria, á las tres, era 710, año de la Encarnacion de N. S. Jesucristo 672, año 8 del ciclo decemnovenal, luna 3. Así lo hallarás en el núm. 32 de esta crónica, que te doy entera en la segunda parte de este libro, despues del núm. 208.» Sobre esto dice Don Gregorio, núm. 133, que todas estas fechas están bien, ménos la feria, que no fué cuarta, sino segunda. Con que sin pasar adelante tenemos que por este texto de feria cuarta (que es como se halla en todos los que le publicaron) no puede probarse su sentencia, sino sólo la mia, que redondamente admite la feria cuarta, por-



que el año 672 del Nacimiento del Señor (que allí se dice de Encarnacion por estar reputado por una misma cosa, como se probó y se prueba con estos textos) fué bisiesto con el ciclo solar 9, letras dominicales D. C., y por tanto cayó en feria IV ó miércoles el día 1.º de Setiembre; y este año 672 del Nacimiento tuvo por ciclo decemnovenal ó áureo número al 8, y por consiguiente fué luna III el día 1.º de Setiembre; porque el novilunio de aquel año y lunacion fué en 30 de Agosto, y así sale luna 3 el día 1.º de Setiembre. Ahora pregunto yo: ¿con qué razon se dice que todas aquellas fechas concuerdan ménos la feria? Y digo, que alterada la feria, precisamente se han de alterar todas las demas fechas. La razon es, porque para alterar la feria se recurre al año del Nacimiento 671, en que fué letra dominical E., y en este año, y con esta letra, es imposible concordar las demas fechas, porque el ciclo decemnovenal no fué 8 (como dice la *Crónica*), sino 7, y por tanto, la luna no fué 3 en 1.º de Setiembre, sino luna 22, como se hace evidencia por lo que verás en el Apéndice. Luego el que entienda de cómputos eclesiásticos, si altera la feria, ha de alterar forzosamente todas las demas fechas; y no se puede decir que se salve lo uno sin lo otro.

57 Prosigue la *Crónica* diciendo: «que Wamba sucedió á Recesvinto en el mismo día 1.º de Setiembre», y que dilató la uncion hasta el 14 de las calendas de Octubre (segun se lee en *Vulcanio sobre Jornandes*, en *Linacembrogio* y *Aguirre*), ó hasta el 13, segun Don Juan Bautista Perez. Una y otra lectura está errada, dice nuestro escritor; pero yo digo que está bien el 13 calendas de Octubre, y lo pruebo. Porque añade la *Crónica*, que el día en que Wamba fué ungido fué luna 21, y sólo el día 13 de las calendas de Octubre (esto es, el 19 de Setiembre) fué luna 21. Consta esto expresamente por la misma *Crónica*, que (hablando de Recesvinto) dice que el día 1.º de Setiembre era luna 3. Luego el día 19 de este mismo mes y año era luna 21 sin duda alguna, habiendo sido el novilunio en 30 de Agosto, segun se dijo y vemos demostrado en las reglas del Apéndice. Por lo que sin razon ni fundamento escribió aquel autor de la *Prefacion*, que la *Crónica* llama luna 21 al día 21 del mes. Lo contrario consta por lo dicho, y se urge por lo que cita el mismo autor, de que Wamba fué ungido en Toledo el día 19 despues de su eleccion, no el 21. *Distulit* (dice San Julian) *usque ad nonam decimam diem, ne videretur ambitione usurpase, vel furatum esse Regni gloriam*. Y acaba de convencerse esto,



por cuanto era costumbre el que los reyes se ungiesen en domingo, como confiesa Don Gregorio, y este día 19 de Setiembre del año del Nacimiento 672 cayó en domingo; luego la luna 21, la autoridad de San Julian, la circunstancia del día de domingo y el ejemplar del *Códice* que vió Don Juan Bautista Perez, no permiten el que se dude que la unción de Wamba fué el 13 de las calendas de Octubre, esto es, el día 13 de Setiembre del año del Nacimiento del Señor 672.

58 Prosigue la *Crónica*: «que Wamba recibió la penitencia al salir el día de domingo, siendo la una de la noche del día antes de los idus de Octubre, que era luna 15 de la era 718.» Prosigue también nuestro escritor diciendo, que en lugar del día antes ó pridie, se ha de leer postridie; porque el día de los idus fué sábado, y el postridie (esto es, el día 16 de Octubre) fué domingo, á quien llama la *Crónica* luna 15, siendo 16. En esto se ve, que el error en el principio crece en el fin, y que este gran hombre se alucinó como hombre, tomando los días de la luna por días del mes; siendo así que arriba admitió lo contrario con la *Crónica*, cuando en el 1.º de Setiembre dijo que estaba bien puesta la luna 3; y si el número de los días de la luna se midiera por los del mes, no podía estar bien puesto luna 3 en el 1.º de mes. Á vista de que para él está todo aquello errado, me admiro que escribiese (en el principio) que esta *Crónica* confirma su opinión.

59 Todo lo que dice aquella cláusula está puntualísimo, porque en la era 718 (esto es, el año del Nacimiento 680) fué domingo el día antes de los idus de Octubre ó 14 del tal mes, siendo su ciclo solar 17, bisiesto, con las letras dominicales A. G. El ciclo decemnovenal fué 16, propio del día último de Setiembre, en quien cayó el novilunio de aquella lunación, y por consiguiente el siguiente día 14 de Octubre fué luna 15, como dice la *Crónica*.

60 Sobre esto se ha de notar que en el calendario antiguo romano, según anda impreso, hay yerro en la disposición del áureo número 16, que se aneja allí al día 1.º de Octubre y no al último de Setiembre, en cuyo sitio debe prefijarse. La razón es, porque estando anejo este número 16 á las calendas de Setiembre, debe ser su luna cava, esto es, de 29 días; y por tanto, en el día 30 del mes corresponde el novilunio, como supone esta crónica, cuando pone luna 15 en el 14 de Octubre. Pruébese esto por la epacta, que en la tabla antigua reformada (puesta al principio del breviarío) corresponde al áureo número 16. Esta epac-

ta es 23, y por la prueba, que llaman de Salomon, da luna 15 en el día 14 de Octubre; pues si á los 14 del mes añades 23 de la epacta, resultan 37; quita 30 que corresponden á la luna y quedan siete; añade ocho por otras tantas calendas que pasaron desde San Matías al 14 de Octubre, y resultan 15, que son los días que se contaban de luna en el 14 de Octubre del año 680. En prueba de esto, se ve que en la nueva distribución de epactas que la Iglesia hizo para mostrar los novilunios, se halla la epacta 23 en el 1.º día de Setiembre y en el último; esto es, que cuando la luna empiece en 1.º de Setiembre, se volverá á renovar en su día último; y así en este mes como en otros se repite al último día la misma epacta que en el primero. Luego el áureo número 16, que en el calendario antiguo se aneja á las calendas de Setiembre, se debe repetir en el día último del mismo mes, y no diferirle al 1.º de Octubre.

61 El P. Tosca, que trae dicho calendario en el tom. IX de su *Matemática*, lib. III, capítulo IX, me obligó á discurrir, que según le propone, incluye yerro, pues dice que en el áureo número 16 las lunaciones que se terminan en Setiembre y Octubre son de 30 días: esto se demuestra ser falso si se atiende al calendario según allí se halla, pues el áureo número 16 se fija en el 1.º y 30 de Octubre; luego la lunación que se terminó en este mes de Octubre, no es de 30 días, sino de 29, supuesto según este calendario, que cuando es luna nueva en 1.º de Octubre, vuelve el novilunio en el día 30, y así la luna que empezó con Octubre no tendrá más que 29 días, lo que es contra lo que Tosca propone. Pero puesto el número 16 en el último de Setiembre, salen las lunas con la alternación correspondiente de cavas y plenas, la de Setiembre con 29 días y la de Octubre con 30. De hecho en las tablas de Beda, tom. I, trat. de *Embolismo*, se aneja el áureo número 16 al último día de Setiembre. Y Dionisio Petavio, tom. I, de *Doctr. Temp.*, lib. VI, cap. V, previene que el áureo número 16 se nota en el día 30 de Setiembre por ser cava la luna; y así en el calendario antiguo que exhibe allí, ingiere este áureo número 16 en el 30 de Setiembre, como yo lo propongo al fin de este tratado. De todo lo cual se infiere que habiendo regido este número 16 en el año 680, fué luna nueva el día último de Setiembre. Y por consiguiente el 14 de Octubre fué luna 15 como refiere esta crónica de los visigodos. Siguese también que el áureo número 16, que en Tosca y otros se pone en el 29 de Noviembre, se debe anticipar al día 28. Y el áureo número 5, que pusieron en



el 2 de Octubre y último de Noviembre, se debe anticipar al 1.º de Octubre y 29 de Noviembre; pues así es consecuencia de la mutación del áureo número 16 y 5 hecha del 1.º y 2 de Octubre; y así lo practica la Iglesia que pone la epacta 22 (equivalente al antiguo áureo número 5) en el 1.º y último de Octubre y 29 de Noviembre. Así lo previno también Paulo Forosempronense, insigne computista; aunque lo que más fuerza me hace es la práctica de sustitución de epactas hecha con sumo acuerdo por la corrección gregoriana, que no alteró nada en la distribución de la epacta correspondiente al áureo número antiguo, cuando éste estaba bien distribuido: v. gr., el áureo número 3 (que era el del 1.º de Enero), le aprobó en un todo en la sustitución del asterisco\* poniendo esta señal en los mismos días en que estaba el 3, y así de todos los demás fuera del 16 y el 5, en lo que se ve que éstos tenían el yerro que se ha visto. En otras correcciones que quiso hacer el citado Paulo, no le sigo por no haberlo mudado la distribución de la epacta gregoriana.

62 Añade la crónica «que Ervigio sucedió á Wamba en el día siguiente lunes, en los idus de Octubre (esto es, á 15), luna 16 de la misma era 718.» El autor de la prefación confiesa que todo esto está errado en su opinión, siendo así que está arregladísimo en conformidad de lo dicho, porque si el día 14 es domingo y luna 15, el día siguiente será lunes y luna 16. De lo que se evidencia que tampoco hay yerro en lo que se sigue; esto es, que Ervigio dilató la unción hasta el domingo siguiente, que fué luna 22 y día 12 de las calendas de Noviembre; esto es, el día 21 de Octubre. Sólo hubo yerro en la impresión de este día de mes, poniendo XIV en lugar de XII cal. Nov.; esto es, 21 de Octubre. Consta esto con evidencia por el mismo texto, donde sin variedad alguna se lee que el día 15 de Octubre era lunes; luego el domingo siguiente fué el día 21, como sin pluma ajustarás por los dedos, por ser cosa palpable. Lo mismo se convence por la luna; ésta en el lunes 15 de Octubre se contaba luna 16, y la Crónica dice que el domingo siguiente se contó 22; luego el domingo inmediato fué el día 21 del mes, porque sólo este día 21 de Octubre tuvo luna 22, como también podrás averiguar por los dedos.

63 La continuación de esta crónica (cuya publicación debemos al mismo D. Gregorio Mayans, con notable utilidad del público) dice, «cómo el rey Ervigio reinó siete años y veinticinco días, en cuyo último día eligió por su sucesor á Egica, y al día siguiente, que fué

el 17 de las calendas de Diciembre (esto es, el 15 de Noviembre), y cayó en viernes, recibió la penitencia, era 725; esto es, año del Nacimiento del Señor 687.» Todo sale puntual, sin que haya más que advertir que el texto que imprimió Mayans, tomado del código de Don Juan Bautista Perez, tuvo la errata de 17 *Kalend. Septembris*, en lugar de *Decembris*, como ya advertió el mismo autor, y consta con certeza por el contexto, como se va á explicar. Pero no hizo bien en corregir su nota el 17, pues éste está como debe. Pruébese todo, porque en esta conformidad se verifican los siete años y veinticinco días del reinado de Ervigio, habiendo sido ungido rey el día 21 de Octubre, como se dijo; y desde este día inclusive hasta el 14 de Noviembre en que eligió por sucesor á Egica, van puntualmente los veinticinco días, y los siete años son desde la era 718 á la de 725. El día siguiente dice el texto que fué el 17 de las calend. de Setiembre; esto es, 16 de Agosto, lo que evidentemente es errata, porque dado esto, no sólo no salían los veintisiete días sobre siete años de reinado, pero ni aun los siete años, faltándoles cuanto falta desde el 15 de Agosto hasta el 21 de Octubre; y así, en lugar de 17 *Kalend. Septembris* se ha de leer *Decembris*, que es el día 15 de Noviembre, el cual fué viernes, como dice la crónica; porque la era 725 (esto es, año 687), tuvo por ciclo solar 24, letra dominical F. Demas de esto, habiéndose ungido el nuevo electo Egica el día 24 de Noviembre, como se dirá, es prueba que su elección no se hizo en el día 15 de Agosto, porque no hay principio ni ejemplar de que la unción del rey electo se difiriese tanto tiempo. Por tanto, según el mismo contexto, se debe leer con certeza el que el día siguiente á la elección de Egica fué el 17 *Kal. Decembris*; y por eso lo ponemos sin variedad en el texto de la segunda parte, pues á este día 15 de Noviembre favorece no sólo el haber sido viernes, sino el número de los años y días del reinado de Ervigio y la combinación de la elección y unción del sucesor Egica.

64 Esta unción de Egica fué, según la crónica, «el 8 *Kal. Decembris* (esto es, 24 de Noviembre) domingo, luna 14, era 725.» Todo sale puntualísimo en el año 687, que tuvo por ciclo solar 24, letra dom. F., y así fué domingo el 24 de Noviembre; el ciclo decemnovenal fué 4, por lo que el novilunio cayó en el día 11 de Noviembre, y consiguientemente el día 24 del mes fué luna 14, como dice la crónica. Sobre *Witiza*, véase el núm. 39, siguiente al 208, y número 212.

Juzguen ahora cuantos quieran ser jueces



si este precioso instrumento convence el verdadero principio del cómputo de la era, reducida á años del Nacimiento del Señor, con la precisa rebaja de 38.

### § II.

*Del cronicon de Idacio. Equivocacion del autor de la prefacion en este punto y entrada de los alanos en España.*

65 El insigne cronicon de Idacio Lemicense nos ofrece tambien nueva comprobacion, pues usa de la era en algunos lances en el mismo sentido. Este prelado escribió cerca del año 468, continuando el cronicon de Eusebio y San Jerónimo hasta el año octavo del emperador Leon I, como escribe San Isidoro en sus *Varones ilustres*. Este año octavo de Leon concurrió con el año 465, por cuanto consta por el cronicon alejandrino, que fueron entonces cónsules Basilisco y Armenaricho, cuyo consulado se aneja al año dicho. Despues de este año octavo, que menciona San Isidoro y el mismo Idacio, añade éste el pontificado de Simplicio, que empezó año de 468, como muestra Pagi, año 467, núm. 3, y así se extendió este cronicon hasta el año 469, que es el que corresponde á la olimpiada 312, año I, que allí se halla. El motivo de computar por olimpiadas fué por ser continuacion del cronicon de Eusebio y San Jerónimo, que contaron por ellas. No obstante, se hallan copias de Idacio que no tienen olimpiadas. Tal es el Idacio manuscrito en vitela que tenemos en la biblioteca de esta universidad de Alcalá, que no usa de olimpiadas, sino de eras. Tal es tambien el impreso en el tomo IV de la *España ilustrada*, cuyo colector, aunque omitió las eras por no ser cómputo usado en su nacion francesa, parece no hubiera omitido las olimpiadas si las hubiera encontrado en su códice, pues no se descubre motivo para ello. Fuera de este impreso, en todos los demas tiene el texto de Idacio algunas menciones de eras, de quienes usan Mondéjar y Mayans, aunque con la diferencia de que el primero las reputó intrusas por no tenerle cuenta, el segundo las reconoce por legítimas.

66 Dice, pues, Idacio en la olimpiada 310, año 2, que segun este autor y el del cronicon alejandrino, fué año V del emperador Leon, que en Galicia, donde vivia Idacio, se vió la luna convertida toda en sangre en la era 500 á los seis dias de las nonas de Marzo, esto es, á 2 de Marzo, siendo la media noche ó al cantar el gallo, en dia viérnes: *Era D. VI. Nonas Martias pullorum cantu ab occasu solis luna in sanguinem plena convertitur. Idem dies sexta Feria fuit*. Esta era 500 da el año del

Nacimiento 462, y lo mismo la olimpiada, segun la regla que para esta reduccion hallarás al fin de esta disertacion. En este año solo, y no en el anterior, fué viérnes el dia 2 de Marzo, por ser su ciclo solar 23, letra dom. G., y así cayó en viérnes el dia 2 de Marzo, como dice Idacio. El eclipse sucedió en el mismo dia y año, como reconoce Mayans; luego todo está puntual, y prueba constantemente mi sentencia. D. Gregorio recurre á que hay yerro en la era, sustituyendo la 501. Pero esto ya se ve que es querer traer los testimonios á su parecer y no probar su opinion con los testimonios. Para que esta opinion se califique de errada, basta el ver que tiene contra sí testigos de tan alta excepcion.

67 Otro testimonio de Idacio es en la olimpiada 297, año I, donde dice que los alanos, vándalos y suevos entraron en España en la era 447, siendo cónsules Honorio octava vez, y Teodosio, hijo de Arcadio, tercera, corriendo el año 15 de Honorio, que empezó en el Occidente por muerte de su padre Teodosio, en el consulado del Olibrio y Provino, esto es, en el año 395, el dia 16 de Enero, que es el ántes del 16 de las calendas de Febrero, á cuyo consulado y dia aneja Sócrates la muerte de Teodosio y principio del imperio de sus hijos, en el lib. 6, cap. I. Por estas notas se ha de averiguar la reduccion de la era, que conviene con ellas rebajando los precisos 38. Pero habiendo variedad sobre el dia en algunos códices de Idacio, hubo lugar á duda. Dícese allí, que unos determinan la entrada de los bárbaros al *quarto calendas*, otros al *tertio Idus* de Octubre, esto es, al 28 de Setiembre ó 13 de Octubre que fué mártes. El texto latino, segun le imprimió Aguirre con Sismondo, dice así: *Alani, et vandali, et svevi Hispanias ingressi, era CDXLVII, alii quarto kal. alii tertio Id. Octobris memorant die, tertia Feria, Honorio VIII, et Teodosio Arcadii filio III consulibus*. La casualidad ha sido, que así el un dia como el otro, cayeron en mártes, rebajando 38 años á la era, y lo mismo por 39. A vista de esto, unos y otros se escudan con esto: los 39 recurren al 13 de Octubre, que fué mártes, como se halla en Mondéjar, pág. 168 y pág. 264, y en este caso de rebajar 39, sale el año 408, como se ve en el citado autor. Pero conociendo este excelentísimo que no fué la entrada de los bárbaros en este año 408, sino en el 409, por tanto se descarta de Idacio, diciendo que es intrusa la era.

Los que rebajan sólo 38 sacan el año 409 en que fué la entrada de los bárbaros, y fué mártes el 28 de Setiembre, por el ciclo del sol 26,



letra domin. C., con todo lo demas que refiere Idacio, que es propio de este año solamente, como luégo se dirá. Ahora bastaba el ver que D. Gregorio Mayans, al querer impugnar esta sentencia se equivocó tanto en el cómputo, que probó lo contrario de su asunto, porque en el número (ó párrafo) 128 de su prefacion, dice que la olimpiada de Idacio 297 empezó á correr en Julio del año 409 (éste es el que yo pruebo), porque en este año fueron cónsules los dichos, y fué el 15 del imperio de Arcadio y Honorio. Lo mismo digo yo con Idacio. Añade D. Gregorio que en órden al dia, sólo el 28 de Setiembre fué mártes, por ser su letra dom. C., y que esta opinion es la que se ha de tener por verdadera. Esta es mi sentencia, y así la confesion de la parte es la mejor terminacion del pleito. Vió este escritor que la entrada de los bárbaros se aneja al año 409 como cosa más autorizada; vió tambien que este año tuvo la circunstancia de ser mártes el 28 de Setiembre, y no el 13 de Octubre, y con tan buenos principios sentenció como debia, que esto es lo que se debe tener por verdadero. Pero no reparó en que el año que establece 409 corresponde á la era 447, con rebaja precisa de 38 años. Para insistir en 39 habia de sacar el año 408 y recurrir al 13 de Octubre, lo que parece conoció no era buen recurso, suponiendo, como supone, que es legítima la era de Idacio y no intrusa.

68 Pero no quiero valerme de esta equivocacion ni de su confesion. Y digo que no se puede recurrir al 13 de Octubre del año 408 mirado el testimonio de Idacio, y aun concediendo que fuese suyo el dilema de las dos sentencias que allí se halla respectivo á los dias de Setiembre y Octubre. Digo aun concediéndolo, porque en algunos ejemplares del Cronicon de Idacio no se hallan los dos dias, sino uno. En la edicion del tomo IV de la *España ilustrada* no se halla más que un dia *tertio Idus Octob.* Y aunque este colector, por ser frances, quitó la era española, el otro dia no le hubiera quitado si le hallára, pues en nada le podia ser ingrata aquella parte. En la copia de D. Juan Bautista Perez que tiene el mismo Mayans, no hay más que uno, y en el manuscrito de la biblioteca de esta universidad de Alcalá, tampoco hay más que uno, que es 4 *Idus Octobris*; la sentencia entera es *Alani, Vandali, et Svevi Hispanias ingressi sunt Era CCCC. XLVII, IV. Id. Octobris, Honorio VIII et Teodosio, Arcadii filio III, Consulibus*. Segun este texto, no puso Idacio variedad de sentencias sobre el dia, pero puso dia distinto del impreso; pues el 4 *Idus Octo-*

*bris*, esto es, el dia 12 de Octubre, es distinto de lo impreso, 13 de Octubre; y este dia 12 de Octubre cayó en mártes en el año 409, que todo confirma por nuevo medio mi sentencia. En este códice complutense no se halla el que fuese *feria tertia*, como en los impresos, ni otras muchas cosas, pues está muy diminuto en sentencias y con algunos números errados, pues aun aquí se halla era CCCCC, lo que es claro descuido de copiante (en poner una C de sobra), pues luégo prosigue con solas CCCC. Alégole para que se vea que no es cosa constante el que su autor hubiese escrito originalmente la diversidad de las dos opiniones sobre el dia de la entrada de los bárbaros, pues sabemos de códices en quienes no se halla más que una parte determinada. Yo recelo que esta diversidad es intrusa por alguno que al márgen del verdadero Idacio puso *alii tertio Idus Octobris*, y otro lo juntó con el texto. Fúndome en que en algunos códices no se halla más que un extremo, y en ninguno hay más que un consulado, y éste fijo. ¿Pues cómo es posible que quien determina el hecho á un año solo ponga en este mismo año una variedad que no puede salvarse sin recurrir á diferentes años? Si la diversidad que estriba en distintos años fuera dictada por el autor, hubiera dicho que unos atribuian la cosa á este consulado y otros al otro. Pero estar firme en un consulado solo, y dentro de éste poner extremos incomponibles, cuales son la de ser mártes los dias referidos, no parece verosímil.

69 Pero, en fin, concedamos que Idacio escribió las dos opiniones: ¿á cuál se debe estar? Digo que determinadamente á la del 4 *Kal. Octobris*, esto es, al 28 de Setiembre, que cayó en mártes el año 409. Pruébese, porque sólo en este año se verifican las demas notas que señala Idacio, y en prueba de ello basta lo que alega el marqués de Mondéjar en su *Era española*, pág. 168, donde establece la primera entrada de los bárbaros en España «en el año 409, y 15 del imperio de Honorio, como se conserva (dice) advertido en las dos primeras ediciones de Idacio y á que la reducen los más exactos cronólogos modernos, por deducirse con entera firmeza de los tres caracteres constantes que sigue Idacio en todo su *Cronicon*, y con quien convienen en esto los de Próspero Aquitánico y Casiodoro, esto es, el año 3 de la olimpiada 297, el 15 del imperio de Arcadio, el consulado VIII de Honorio y III de Teodosio, que todos tres coinciden con el 409 de la Natividad, de la manera que por menor justifican el mismo Dionisio, Petavio, Egidio, Buquerio, Jacobo Gotofredo y Felipe Labbe,